



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 100 DE 19
(JUL. - 9 1959)

Por el cual se crean unos cargos en las Zonas Asistenciales, Nutricionales y de Protección Social y Profilaxis, se fijan sus asignaciones y se hacen unos nombramientos.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y en especial de la
conferida por el artículo 5o. del Acuerdo Municipal No. 6 de 1.959,

DECRETA:

Art. 1o.- Créase el cargo de Enfermera Auxiliar, dependiente de la Zona Asistencial No. 3 " Barrio Gaitán ", con asignación mensual de \$ 230.00, y designase en propiedad para tal cargo a la Rvda. Hna. TERESA PULECIO, de la Comunidad del Divino Salvador.-

Art. 2o.- Créase el cargo de Enfermera Auxiliar, dependiente de la Zona Asistencial No. 5 " Barrio Alfonso López ", con asignación mensual de \$ 230.00, y nómbrase en propiedad para tal cargo a la Rvda. Hna. ANA JOSEFA MORALES de la Comunidad de San Juan Evangelista.-

Art. 3o.- Este Decreto surte efectos a partir del 1o. de junio del presente año.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a JUL. - 9 1959

El Alcalde Encargado,



LUIS REYES DUARTE

El Secretario Encargado,

Sara G. de Fernandez
SARA G. DE FERNANDEZ